

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0584 - 2013-MPS/A

Sechura, 08 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0495-2013/MPS-GM-GAJ, de fecha 06 de agosto del 2013, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, **sobre RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del AA.HH "Las Peñitas" del Distrito y Provincia de Sechura;**

y, **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de Reg. N° 7382 de fecha 10 de junio del 2013, el Presidente de la Junta Directiva A.H Las Peñitas señala que el día 09 de junio del 2013 en Asamblea de Moradores se acordó conformar una nueva Junta Directiva al haber culminado el periodo de función de la anterior Junta Directiva que fue reconocida con Resolución de Alcaldía N° 0369-2011 – MPS/A, por lo que solicitan el Reconocimiento Municipal de la Nueva Junta Directiva elegida en Asamblea General conformada por las siguientes personas: Presidente: Juan Pablo Rumiche Pazos DNI 02741807, Vicepresidente: José Nicolás Periche Querevalú DNI 40527404, Secretario: Martha Magally Ruiz Fiestas DNI 42838557, Pro Secretario: Pedro Nunura Querevalú DNI 44777504, Tesorero: José Feliciano Pazo Nunura DNI 46167947, Pro Tesorero: Luz Mercedes Fiestas Purizaca DNI 47280599, Fiscal 1: Danny Anderson Pazo Álvarez DNI 42475098, César Purizaca Ruiz DNI 25716842, Vocal 1: Rosa Navarro Purizaca DNI 47873575, Vocal 2: Olga Purizaca Fiestas DNI 02743381;

Que, mediante Informe N° 017-2013-MPS-GM-SCGyP/OPV de fecha 18 de julio del 2013, el Jefe de Oficina de Participación Vecinal, manifiesta que habiendo realizado las coordinaciones correspondientes para corroborar la veracidad de lo expuesto emite Informe Favorable para que se Reconozca a la Junta Directiva del AA.HH "Las Peñitas" – Sechura.

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que vista la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH Las Peñitas del Distrito y Provincia de Sechura, el cual ha sido elegido en un acto democrático en reunión con los habitantes del AA.HH antes mencionado, tal como consta en el acta de reunión que se adjunta y teniendo en cuenta que los representantes se encuentran identificados con su documento de identidad. Opina que se Declare PROCEDENTE y mediante Resolución de Alcaldía se efectúe el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH "LAS PEÑITAS" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA.**

Que, el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades como órgano de gobierno gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH "LAS PEÑITAS" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA;** conformado de la siguiente manera:

➤ <b>Presidente</b>	: Sr. Juan Pablo Rumiche Pazos	DNI N° 02741807
➤ <b>Vicepresidente</b>	: Sr. José Nicolás Periche Querevalú	DNI N° 40527404
➤ <b>Secretaria</b>	: Sra. Martha Magally Ruiz Fiestas	DNI N° 42838557
➤ <b>Pro Secretario</b>	: Sr. Pedro Enrique Nunura Querevalú	DNI N° 44767504
➤ <b>Tesorero</b>	: Sr. José Feliciano Pazo Nunura	DNI N° 46167947
➤ <b>Pro Tesorero</b>	: Sra. Luz Mercedes Fiestas Purizaca	DNI N° 47280599
➤ <b>Fiscal 1</b>	: Sr. Danny Anderson Pazo Álvarez	DNI N° 42475098
➤ <b>Fiscal 2</b>	: Sr. César Vicente Purizaca Ruiz	DNI N° 25716842
➤ <b>Vocal 1</b>	: Sra. Rosa Maribel Navarro Purizaca	DNI N° 47873575
➤ <b>Vocal 2</b>	: Sra. Olga Esther Purizaca Fiestas	DNI N° 02743381

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ORDENAR al JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL,** se encargue de coordinar con los directivos del citado Comité para su adecuado funcionamiento y fiscalización.

**ARTICULO 4°.- Dar Cuenta al Comité designado,** Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

JBPN/Alc.  
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE